Ballena o rorcual norteño

Otros nombres:
Balea boreal (GAL)
Ipar zerea(EUS)
Baleia sardinheira (POR)
Sei whale (ENG)
Seihval (NOR)
Seiwal (DAN)
Rorqual du Nord (FRA)
Noordse vinvis (DEU)

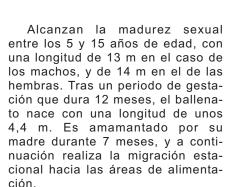


Características

Alcanza una longitud máxima de hasta 20 metros, aunque los ejemplares del Hemisferio Sur son mayores que los del Norte y las hembras mayores que los machos.

Coloración gris oscura. La aleta dorsal es relativamente grande y alta, situada entre un 3 y un 4,6% de la longitud corporal. Sobre la cabeza presenta un único surco longitudinal que se extiende desde el espiráculo hasta el extremo anterior. Las barbas son de color gris oscuro.

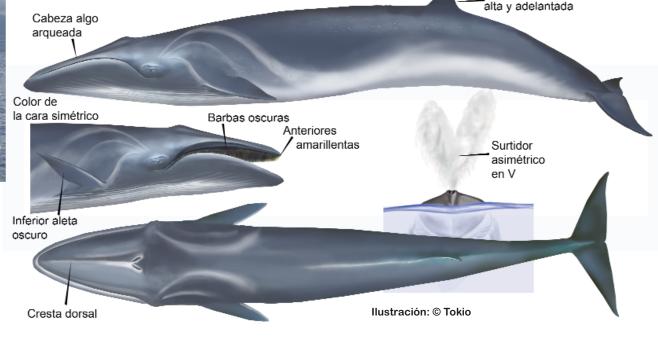
Especie cosmopolita distribuida por todos los océanos del mundo en ambos Hemisferios, aunque tiende a permanecer en aguas más templadas que otros rorcuales. Las poblaciones de ambos Hemisferios no mantienen contacto, ya que los ejemplares realizan migraciones latitudinales relacionadas con la alimentación y la reproducción, y no están presentes en las aguas del Ecuador durante la misma época del año.

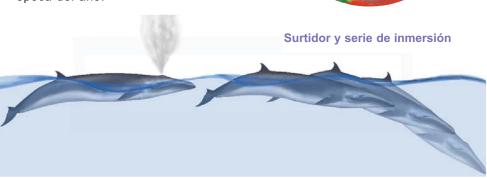


Es impredecible en su distribución, ya que aparece en gran número en un área y posteriormente se ausenta de ella durante muchos años. Son observadas en el Banco de Galicia y en las aguas oceánicas del norte y noroeste Peninsular, adentrándose en el Golfo de Bizkaja.

Aleta dorsal

Presenta diversas estrategias de alimentación, lo que le permite adoptar una dieta más generalista que otras ballenas, alimentándose de crustáceos, pequeños peces y cefalópodos.







Entre 1885 y 1984, fueron capturadas 14.295 ballenas en el Atlántico Norte, principalmente por parte de las flotas noruega, canadiense e islandesa. En España se cazaron cerca de 300 ejemplares entre 1951 y 1980, siendo procesados en las factorías que operaron en Galicia hasta 1985.

Situación de protección

La Directiva Hábitat (92/43/CEE) de la UE, relativa a la conservación de los hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, nace como contribución de la Unión Europea a la Cumbre de Río para la conservación de la biodiversidad (1992). Esta Directiva se basa por una parte en la designación de áreas de interés para las especies, denominada Red Natura 2000, y en el establecimiento de un régimen común de protección para las especies estrictamente protegidas.

En el Anexo II se recogen las Especies animales y vegetales de interés comunitario que precisan de la designación de zonas especiales de conservación. Entre estas especies figuran varias especies de cetáceos.

La transposición de esta normativa a la legislación española y autonómica da lugar a la inclusión de la especie en la categoría de protección de Vulnerable, lo que obliga a la puesta en marcha de Planes de Conservación.



Amenazas

Esta especie sufre las amenazas de las actividades humanas:

Captura comercial hasta 1985

Captura accidental en faenas pesqueras

Contaminación química y acústica

Destrucción del hábitat

Impacto de la navegación

El análisis de las amenazas y de su incidencia sobre la especie se hace necesario para garantizar su supervivencia mediante la rectificación de las mismas, eliminándolas o minimizándolas.

Proyecto para la conservación de las especies de cetáceos

Para la puesta en marcha de los Planes de Conservación de las especies de cetáceos protegidas, se necesita una recopilación de información mínima relativa a la ecobiología básica disponible de la especie, parámetros mínimos de información comportamental, amenazas potenciales y el establecimiento de medidas de conservación. Para ello se lleva a cabo el proyecto: Bases para el desarrollo de los planes de conservación de las especies de cetáceos protegidas en la "Demarcación marina noratlántica".

Tiene como objeto la realización de un completo catálogo recopilatorio de información de las especies de cetáceos incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, que están presentes en el Norte Peninsular, de Galicia a Euskadi, así como en las aguas de la Zona Económica Exclusiva del Estado Español en el Noroeste y Golfo de Bizkaia.

Este proyecto impulsado por CEMMA-INT cuenta con la colaboración de todas las entidades ambientales dedicadas al estudio y conservación de los cetáceos en el Norte Peninsular: AMBAR, CEMMA, CEPESMA, y EIBE, contando además con la colaboración de los más importantes investigadores del sur de Europa.

Organizan:

CEMMA-INT

www.cemma.org localcemma@arrakis.es

AMBAR

Idea original © CEMMA-INT. Imprime: .

ww.ambarcetaceos.com/

CEPESMA

www.cepesma.org

EIBE

ASTROPENTA

Diseño y maquetación:

www.eibeh.org













Rorcual boreal

